


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5 1784606147	ÓRDENES DE COMPRA	

No. **GS-2025-** -DECOR

Montería, 05 de mayo de 2025

Señor coronel  
**HÉCTOR RUIZ ARIAS**  
 Comandante Policía Metropolitana de Montería  
 Calle 29 No 5-61 Barrio Centro  
 Montería - Córdoba

**ASUNTO:** Informe Supervisión Orden de Compra No. 143327

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_\_ O FINAL X

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>14/03/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>14/04/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo Orden de Compra, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-020441-MEMOT del 19 de marzo de 2025, el señor coronel HÉCTOR RUIZ ARIAS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, nombró como supervisor de la Orden de Compra No 143327 a la señorita Teniente ANGIE PAOLA RODRIGUEZ MORA, jefe de grupo de Incorporación Córdoba.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la Tienda Virtual:** 01

PRIMER INFORME COMUNICADO OFICAL **GS-2025-036132-DECOR**

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Orden de Compra No.</b>	No. 143327
<b>Objeto de la Orden de Compra /</b>	Adquisición de aires acondicionados para el grupo de Incorporación Córdoba
<b>Contratista</b>	CENCOSUD COLOMBIA S.A

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
<b>Representante legal</b>	HECTOR DARIO CIFUENTES TRUJILLO	
<b>Valor Orden de Compra</b>	\$6.678.000,00	
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No Aplica	
<b>Valor total de la O.C</b>	\$6.678.000,00	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	(37) treinta y siete días	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	14/03/2025	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	21/04/2025	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica	
<b>Adiciones</b>	No aplica	
<b>Modificatorios</b>	No aplica	
<b>Prorrogas</b>	No aplica	
<b>Otros</b>	No aplica	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:


La orden de compra Nro. 143327, hasta la fecha se ha ejecutado de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, y de acuerdo a las condiciones pactadas en el negocio jurídico, en el cual no se presentó inconveniente alguno durante la ejecución y entrega de los elementos.

Para el día 23/03/2025 se recibe formalmente los productos, según lo pactado en la orden de compra Nro. 143327.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.	SI	Mediante certificación de fecha 12/03/2025 firmada por Jorge Eliecer Moreno Urrea, Revisor fiscal

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la TVEC debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un usuario, aceptar y firmar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.	SI	
El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la TVEC utilizando el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo de Gran Almacén.	SI	
El Gran Almacén es responsable de su Catálogo para: (i) actualizar precios; (ii) actualizar la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión de armado o instalación para los bienes que lo requieran (iv) incluir nuevos bienes; (v) eliminar bienes y (vi) introducir o eliminar ciudades o municipios en los que ofrezca su Catálogo.	SI	
Colombia Compra Eficiente revisa, aprueba o rechaza semanalmente el Catálogo de Gran Almacén en la TVEC.	SI	
Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo de Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros del Clasificador de Bienes y Servicios y (ii) las especificaciones del bien no son claras o completas.	SI	
Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la TVEC; (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén.	SI	
Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de órdenes de compra a su favor en la TVEC.	SI	
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	
Todas las demás actividades que se deriven de la ejecución de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.	SI	

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**


Durante el desarrollo y ejecución de la orden de compra, no se han presentado novedades y ningún tipo de inconvenientes por parte del contratista.

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (37) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.
- (d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.


Se debe haber cumplido con el trámite documental solicitado y se den los procedimientos establecidos para el tratamiento de la factura electrónica, teniendo en cuenta que todo contratista que genere facturación electrónica deberá realizar los pasos y guías que se establecieron por el Ministerio de Hacienda de la República de Colombia, y soportada en la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre del 2020 y en la circular Externa 016 del 09/03/2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el área de contratos – asignación de turno de la policía metropolitana de montería ubicada en la calle 29 no. 5-61 barrio centro.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$ 6.678.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 6.678.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 0,00	0,0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,0%
Valor pagado	\$ 6.678.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 6.678.000,00	Del 14/03/2025 al 14/04/2025	\$ 6.678.000,00	AG071019367	\$6.461.947. 00	\$216.053.00	121645825

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

#### 4.2 Entrada de Bienes

#### RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA	ACTA DE RECEPCION DEL BIEN
1.	Aire acondicionado minisplit 12000 BTU Inverter	3	\$2.226.000,00	\$6.678.000,00	ACTA 004 DEL 12/04/2025

#### 5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones hasta el momento, se está cumpliendo con lo acordado dentro de la orden de compra.

#### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 

Teniente **ANGIE PAOLA RODRIGUEZ MORA**  
 Jefe Grupo Incorporación Córdoba  
 Supervisor Orden de compra Nro. 143327  
 Correo electrónico: ap.rodriagu00009@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3024135329

